

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09-H N°000127

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

21 ENE. 2020

Visto la Directiva N° 003 -2020 – DPSIII-UGEL N° 09-H, con el expediente adjunto, del I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL" dirigido a directivos y docentes de los servicios de EBE del ámbito de la UGEL N° 09- Huaura y demás documentos, adjuntando (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Lima Provincias y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura; dentro de sus funciones, es la de fortalecer las competencias pedagógicas de, docentes del nivel inicial, a través de diversas actualizaciones, brindando la asistencia técnica de acuerdo a nuestro Plan Operativo Anual 2020- Educación Especial;

Que, a lo informado por la especialista de Educación Especial, mediante informe N° 03-2020-EBE-I-AGP-UGEL09-H, y estando autorizado por la jefatura del área de Gestión Pedagógica, el I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL"

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.M. N° 220-2019 MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular; R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR; la Directiva N° 003-2020-DPSIII-J.AGP-UGEL N° 09-H – del I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL", del ámbito de la UGEL N° 09- Huaura, PARA EL AÑO FISCAL 2020.

Artículo 2°: ENCARGAR; al Área de Gestión Pedagógica la ejecución y monitoreo del desarrollo del Plan de Trabajo del I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL"

Artículo 3°: ENCARGAR; al Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, el cumplimiento de sus funciones competentes; para garantizar el desarrollo de la actividad, planificada por el Área de Gestión Pedagógica.

Artículo 4°: DISPONER que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a las instancias respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-09-HUAURA



RHRL/D-PSIII
LBHE/J.AGP
MAOS/EBE
CC.ARCHIVO.

DIRECTIVA N° 003 - 2020-DPSIII/J-AGP -UGEL N° 09-H.

I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA “EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL”

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA “EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL”, con el fin de contribuir al desarrollo de las competencias pedagógicas, en el marco de la implementación del currículo nacional de educación básica, aprobada con la Resolución Ministerial 627-2016-MINEDU, la R. M. N° 24-2018-MINEDU-Norma Técnica denominada «Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el Año 2018», la Resolución Ministerial N° 220-2019 “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020, en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.

Señalan que la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica, es el proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el CNEB a la diversidad de contextos y necesidades de aprendizaje de los niños y niñas, por parte de los actores educativos. Esto implica un proceso de diálogo, consenso y cambio progresivo de paradigmas, concepciones y prácticas docentes y de la escuela en su conjunto, así como de los demás actores educativos: padres de familia, directivos, entre otros. Se construye sobre la base de los saberes previos de cada actor educativo y la reflexión crítica por parte de cada uno de ellos, con el propósito de llevar a la práctica las orientaciones del currículo nacional de educación básica y mejorar la calidad educativa.

Siendo los directores quienes asumen la conducción del proceso de implementación del CNEB de manera diversificada y orientada al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, con la asistencia técnica de las especialistas MINEDU y UGEL.

Por ello continuaremos fortaleciendo las competencias de los docentes en temas relacionados a neurociencia, evaluación y planificación curricular en el nivel inicial, con el propósito de mejorar las practicas docentes del nivel inicial.

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar acciones de fortalecimiento para la mejora de las competencias pedagógicas de directivos y docentes de los servicios de EBE: CEBE, PRITE y CREBE en el marco de la



implementación del currículo nacional de educación básica, en la temática siguiente “EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL”, para promover logros de aprendizaje en los estudiantes de la jurisdicción de la Ugel 09-Huaura.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Profundizar la importancia recojo de información para la Evaluación Formativa de los aprendizajes del nivel Inicial teniendo como referencia el enfoque por competencias del curricular nacional de educación básica.
- Planificación de las actividades de aprendizaje que movilicen y dinamicen el desarrollo de la competencia priorizada.
- Promover la retroalimentación por descubrimiento y reflexión en los estudiantes de las instituciones educativas de inicial.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley de la Reforma Magisterial
- Reglamento de la Ley N° 29994, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 30512 Modificación del artículo 48 de la Ley N° 29944
- Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU
- Resolución Ministerial 627-2016-MINEDU
- R. M. N° 24-2018-MINEDU-Norma Técnica denominada «Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el Año 2018»
- Resolución Ministerial N° 220-2019 “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020, en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- PIA 2020 - Programa Presupuestal 106
- Plan de Trabajo Anual de Educación Especial 2020
- Guía de Planificación Curricular del PRITE
- Cartilla de Planificación Curricular de los CEBE

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.
- 4.2. Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Docentes y Directivos de los CEBE, PRITE, CREBE e IIEE Inclusivas.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. ORGANIZACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de la planificación, ejecución y evaluación del I TALLER



PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA “EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL ”; a fin de garantizar en la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo, que la planificación de proyectos de aprendizaje y cada situación planificada desarrolle competencias en los estudiantes.

5.2. DE LA CONVOCATORIA:

El área de gestión pedagógica de la Ugel N° 09-Huaura, ha programado la realización del I TALLER PRESENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA “EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACION BASICA ESPECIAL “ a llevarse a cabo los días 3 y 4 de febrero del presente año, en el horario de 8:00am a 6.00 p.m., el mismo que tendrá como sede el Auditorio de la facultad de Derecho de la UNJFSC.

La inscripción se realizará de manera virtual en el plazo establecido en la convocatoria.

5.3. METAS:

100 docentes de los servicios de EBE e IIEE Inclusivas.

5.4. DE LA CERTIFICACIÓN:

- o La certificación estará sujeta a la participación de los docentes que asistan a los talleres presenciales.
- o La cantidad de horas a certificar será diferenciada para lo cual se tendrá en cuenta la asistencia y presentación de los productos a las especialistas del nivel inicial.
- o Se alcanzará certificados a quienes alcancen como mínimo 120 horas pedagógicas.
- o Para la certificación se tendrá en cuenta la entrega de productos, el cual se remitirán vía correo electrónico, siendo estos de acuerdo a la temática desarrollada en los talleres presenciales.

5.5. ESTRATEGIAS:

- Convocatoria de los participantes
- Inscripción virtual
- 3 Talleres (horas presenciales)
- Horas virtuales
- Certificación

5.6. TEMATICAS Y CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS:



TALLERES	TEMATICA DE LOS TALLERES	Total
1 Taller	Planificación y Evaluación en el marco del CNEB	18 Horas Cronológicas
2 Taller	Evaluación Formativa	9 horas Cronológicas
3 Taller	Planificación curricular	9 Horas Cronológicas

5.7. CRONOGRAMA DE LOS TALLERES:

DIA	FECHA	HORARIO	SEDE/LUGAR
1 TALLER	3 y 4 de febrero del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:00 a.m. a 7:30 p.m	Auditorio de la UNJFSC
2 TALLER	25 y 26 de mayo del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:00 a.m. a 7:30 p.m	Auditorio de la UNJFSC
3 TALLER	5 y 6 de agosto del 2020	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. De 2:30 a.m. a 7:30 p.m.	Auditorio de la UNJFSC"

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el área de gestión pedagógica y las especialistas del nivel inicial.

5.1. FINANCIAMIENTO

La presente Actividad será financiada por el Área de Gestión Administrativa, con la Metas 35 y 36 en las específicas de gastos 23.27.10.1 Seminarios, Talleres y Similares organizados por la Institución.

VI. EVALUACIÓN:

Al finalizar la ejecución del presente taller semipresencial, se remitirá el informe de las actividades realizadas al jefe inmediato superior.

Hualmay, enero del 2020



Rocío Rodríguez
Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-09-H

